

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 1 de 13

FECHA



CONVOCATORIA PÚBLICA NO.13 DE 2024 MATERIALES E INSUMOS-PROYECTO FCP FRUTALES Y ABEJAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Fondo Colombia en Paz, FCP, en el marco del préstamo BID 4224/OC-CO, se ha fijado el objetivo de "Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el préstamo, restaurando y protegiendo el capital natural, mejorando los ingresos de la población rural, mediante proyectos productivos sostenibles y fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados".

Con este fin, el FCP en el año 2019 mantuvo abierta la convocatoria para la recepción de propuestas de proyectos a nivel de perfiles. Convocatoria No. 01, "Para mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y para prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático".

Las organizaciones de productores denominadas Asociación de Meliponicultura y Apicultores Puerto Asís, MELIPO y Asociación de Mujeres Amazónicas de Piñuña Negro, ASMAP se unieron con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI para postularse a dicha convocatoria con una propuesta de perfil de proyecto, la cual luego de la verificación del cumplimiento de requisitos y conforme a las condiciones del proceso de evaluación y selección de perfiles establecidos por el FCP, fue seleccionada para pasar a la etapa de formulación y estructuración, la cual concluyó en Agosto de 2021.

La iniciativa nace de la necesidad identificada de contribuir a la conservación de la Amazonía mediante la mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios dada por la integración de sistemas productivos ambiental y económicamente sostenibles que permiten el uso adecuado de los recursos de la amazonia colombiana en el marco de la bioeconomía a partir del fortalecimiento de las cadenas de valor promisorias de frutales amazónicos y abejas meliponas (abejas nativas) mediante procesos de extensión rural, asociatividad y comercialización, con enfoque agroambiental.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 2 de 13

Una vez surtida la etapa de estructuración y las etapas subsiguientes de evaluación y aprobación del proyecto estructurado, firma del contrato y aprobación de los instrumentos de control, en Junio de 2022 se da inicio a la ejecución del proyecto "CODIGO 20192510003102 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE FRUTALES AMAZÓNICOS Y ABEJAS MELIPONAS COMO ENCADENAMIENTO ASOCIATIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, PUERTO CAICEDO Y PUERTO LEGUÍZAMO, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

1.2. Justificación Técnica:

La ejecución del proyecto tiene como objetivo principal "Fortalecer capacidades tecnológicas y de gestión de iniciativas comerciales sostenibles de cultivos de frutales amazónicos y abejas meliponas en productores organizados de tres municipios de Putumayo"

Para obtener los productos establecidos en el plan de acción del proyecto se identifica la necesidad de adquirir diferentes elementos con proveedores locales o que entreguen en Puerto Asis y/o Piñuña Negro- Puerto Leguízamo. Es así como, de acuerdo con el manual de implementación del proyecto, en el comité técnico 14 de Fecha 22 de Abril de 2024 se aprobó la convocatoria pública por lotes para su adquisición.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública o licitación nacional, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes podrán presentar su oferta para uno de los ocho lotes definidos, varios de los lotes o la totalidad, indicando los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica, de acuerdo a la información del ANEXO 2 - Oferta Económica.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II – Jurídica citará a los miembros del Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección el o los proponentes más idóneos para suscribir el contrato por la totalidad de los lotes o los contratos derivados por lotes separados.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas adelantadas por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 3 de 13

- **Objeto 1:** El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar los bienes requeridos que hacen parte del **Lote No. 1**, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y la oferta realizada.
- Objeto 2: El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar los bienes requeridos que hacen parte del Lote No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y la oferta realizada.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas de los bienes:

Rubros LOTE 1 - materiales e insumos. Presupuesto máximo: \$21.277.926

Condiciones de entrega: Entregar en el municipio de Puerto Asís – Putumayo. en la Carrera 30 # 9-118, Barrio Modelo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Rollo de cinta de enmascarar de 24 mm de ancho x 40 metros de largo	748
2	colector plástico de 35 mL con tapa	236
3	Vinagre blanco mínimo 3% ácido acético	52
4	Tejas de zinc de 3,66 metros de largo	280

LOTE 2 – Postes y Tablas: Presupuesto máximo: \$63.598.972

Condiciones de entrega: Entregar en el municipio de Puerto Asís – Putumayo. en la Carrera 30 # 9-118, Barrio Modelo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Postes - Madera plástica, estacón con punta de 8x8 cm, 1.50 a 2.20m de largo, macizo	1053
2	Tablas en madera plástica macizas, 12 a 15 cm de ancho, x 2cm de grosor y 2m de largo.	151

3.2. Actividades:



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 4 de 13

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Entregar los bienes con las especificaciones técnicas requeridas, dentro del plazo de ejecución pactado y en el lugar indicado por el supervisor.

Actividad 2: Garantizar la calidad de los bienes entregados

Actividad 3: Atender el llamado del INSTITUTO a la menor brevedad para revisar y reemplazar los bienes que lo requieran.

Actividad 4: El contratista deberá asumir todo los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con lo exigido en la normativa prevista para ello.

Actividad 5: Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

3.3. Informes/Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas del numeral 3.1 de los Términos de Referencia.

3.4. Término de ejecución:

Se presupuesta que el término de ejecución será hasta el día Veinte (20) de junio de 2024, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato..

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor y forma de pago:

El presupuesto total de la Convocatoria es la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$84.876.898). El valor del contrato incluye el IVA en el caso de que el contratista pertenezca al régimen común.

Se realizará dos pagos por el valor de la propuesta económica adjudicataria de la siguiente manera:

Un primer pago por el 35% del valor de la propuesta económica adjudicataria a título de anticipo el cual será cancelado una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

Un segundo pago por el 65% del valor de la propuesta económica adjudicataria el cual será cancelado, contra entrega y recepción a satisfacción de los bienes pactados y de la aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato de la respectiva Certificación de Cumplimiento.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 5 de 13

Parágrafo 1: En caso que el proceso de evaluación resulte con la adjudicación de varios lotes y en el evento en que la suma total de los lotes adjudicados para un solo proveedor <u>no exceda</u> los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la forma de pago podrá ser a solicitud del proveedor de un (1) único desembolso por el valor total de la propuesta adjudicataria, contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los bienes. En todo caso si la forma de pago pactada requiere de anticipo y aunque el valor total de la propuesta adjudicataria no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el contratista seleccionado deberá constituir las pólizas indicadas en los presentes términos de referencia. Parágrafo 2: Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con:

- SI ES PERSONA NATURAL: El recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta y la constancia de entrada al Almacén del INSTITUTO.
- SI ES PERSONA JURÍDICA: El certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo
 con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus
 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
 Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello
 haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás
 normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta y la
 constancia de entrada al Almacén del INSTITUTO

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto "Fortalecimiento del sistema productivo de frutales amazónicos y abejas meliponas como encadenamiento asociativo y de comercialización en los municipios de Puerto Asis, Puerto Caicedo, y Puerto Leguízamo del departamento del Putumayo". Rubro: 9351102 CONTRATACIÓN MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SIEMBRA. Actividades: 1, 1.2., y 1.4.

3.8. Lugar de Ejecución:

A continuación, se presentan los lugares de entrega de los bienes por lotes:

Lote 1 a 2: En el municipio de Puerto Asís-Putumayo. en la Carrera 30 # 9-118, Barrio Modelo

PARAGRAFO: El contratista seleccionado deberá asumir todos los costos en los que deba incurrir para cumplir con el traslado de los equipos al lugar de entrega previamente indicado

3.9. Supervisión:



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 6 de 13

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente convocatoria, a continuación, se indica el nombre de los encargados de la supervisión, seguimiento y verificación de las actividades por lotes estará a cargo de la Coordinadora de Proyecto **RAQUEL ORIANA DIAZ** del Instituto SINCHI

Cualquier modificación de los responsables será determinada por el ordenador del gasto del Instituto Sinchi.

3.10 Garantías:

El/La contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas con régimen privado, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más. c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Especificaciones técnicas: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, previamente descritas en el **numeral 3.1.** De los presentes términos de referencia. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto,

Existencia:

Persona natural: RUT o matrícula mercantil en donde se encuentre establecida actividad y/o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar. Para ello deberá adjuntar el RUT o certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

Personas Jurídicas:

- El certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberán constar las actividades, en las que debe encontrarse actividad o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar. Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 7 de 13

Experiencia: los oferentes deberán acreditar experiencia en el suministro de bienes con características de los requerimientos técnicos de los términos de referencia. Dicha experiencia debe acreditarse a través de mínimo Dos (2) Certificaciones de experiencia que provengan de contratos de suministro de bienes con características de los requerimientos técnicos de los términos de referencia. con entrega a satisfacción.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO		
Criterio 1: Menor valor de la propuesta económica	Se asignarán 100 puntos a la propuesta más económica para cada lote. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres inversa	100		
TOTAL		100		

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje al ofrecer el menor valor en la propuesta económica por cada lote.

Parágrafo 1: El valor de la propuesta económica para cada lote no podrá superar el presupuesto establecido para la Convocatoria para cada lote, so pena de rechazo. En este mismo sentido, en el caso que se decida presentar propuesta para uno de los lotes o algunos de los lotes, la oferta económica por cada lote no podrá superar el valor de referencia establecido para los mismos, so pena de rechazo. Parágrafo 2: Se asignará la contratación por cada lote al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje para cada uno de ellos, al ofrecer el menor valor en la propuesta económica.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica. En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 8 de 13

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

<u>Otros costos</u>: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. En caso de empate, se procederá a escoger el oferente Quien haya presentado primero su propuesta de acuerdo al orden de recepción de las mismas.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- **5.1.** Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse en las que debe encontrarse actividad o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
 - b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1.**
 - c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
 - d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
 - e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
 - f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 Oferta Económica.**
 - g. <u>Certificaciones de experiencia</u>. NO SE ADMITIRÁ para acreditar la experiencia, copia de los contratos, liquidaciones o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.
- **5.2** Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:
 - a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse en las que debe encontrarse actividad o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
 - b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 9 de 13

- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: Anexo No. 2 - Oferta Económica.
- g. <u>Certificaciones de experiencia</u>. NO SE ADMITIRÁ para acreditar la experiencia, copia de los contratos, liquidaciones o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
- 2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- 3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta.
- 4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico: <u>juridica@sinchi.org.co</u> y <u>cbedoya@sinchi.org.co</u> , identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un (1) día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando Dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 10 de 13

en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realize al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

RAQUEL ORIANA DIAZ Coordinadora de Proyecto



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 11 de 13

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día Ocho (8) de mayo del 2024 a partir de las 2:00 pm hasta el día Quince (15) de mayo del 2024 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, y cbedoya@sinchi.org.co identificando el asunto del mensaje como: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DEL 2024 – MATERIALES E INSUMOS-PROYECTO FCP FRUTALES Y ABEJAS

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015 P7-004b Versión: 8 Pág. 12 de 13

ANEXO 1 (Persona natural)

Bogotá D.C.	
Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinch Convocatoria Pública No Ciudad	į"
declaro bajo la la gravedad de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Const	con cédula de ciudadanía No de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de itución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo las personas que actualmente tienen relaciones laborales
o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que INSTITUTO; b) Haber sido contratado en otra empresa con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del asociado con el contratista que preparó las especificacio	sonal, familiar, profesional o de negocios que puedan influi desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias e exista un negocio o relación familiar con el personal de o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto contrato a suscribirse; c) Haber preparado o haber sido ones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto de da su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de
INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en qualguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna el situación algun	irá causal de incumplimiento y dará derecho a que e e se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga que genere un conflicto de intereses del contratista, éste ETITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe de el mismo le sea adjudicado.
ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fi Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de a	ue el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe n de que la situación sea estudiada por el Comité de por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse on los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la
Atentamente,	
CC	



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

	Fecha: 30 Ene 2015	P7-004	4b Versión: 8			Pág. 13 de 1	13	
Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" Convocatoria Pública No	Bogotá D.C.	(F		a)				
actuando en identificada con NIT. de la sociedad declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste. Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el INSTITUTO sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que persenta propuesta; b) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; c) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; d) Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; e) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar. La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de interese del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO	Señores Instituto Amazónico de Investigacio Convocatoria Pública No.							
identificada con NIT			-	de				
bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste. Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el INSTITUTO sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; b) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; c) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; d) Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; e) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar. La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente	actua			,			la	
o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el INSTITUTO sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; b) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; c) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; d) Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; e) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar. La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria. Atentamente,	alguna de inhabilidad o incompatibi no tenemos conflictos de interés con	ilidad a que se	refieren la Con	stituc	ión y la Ley. A	dicionalmen	te, mar	nifiesto que
INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria. Atentamente,	o afectar la imparcialidad, independ del contrato a suscribirse, como y s laborales con el INSTITUTO sea so Que exista un negocio o relación far o institución, cuyas actividades pur contrato a suscribirse; d) Habe especificaciones, dibujos, cálculos	dencia o lealtad in limitarse a: a ocia o controle miliar con el pe edan estar en er preparado y demás docu	d en el desempe a) Que alguna o de alguna form rsonal del INST conflicto con la o haberse a umentación obje	eño o le las a a la TTUT is tare socia eto de	ejercicio de atr personas que persona jurídio O; c) Haber sideas que se por do con el cel contrato; e) H	ibuciones o actualmente ca que prese lo contratado drían realiza contratista o daber sido co	funcion tiener enta pro o en ot ar en e que pro ontrata	nes propias relaciones opuesta; b) ra empresa jercicio del reparó las do o haber
ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria. Atentamente,	INSTITUTO rechace su propuesta alguna inhabilidad, incompatibilidad declara y garantiza que notificará in	en el momento d o situación a nmediatamente	o en que se ver alguna que gen e al INSTITUTC	ifique ere u), con	tal inexactitud n conflicto de el fin de ceder	. En caso de intereses de	e que s el contr	sobrevenga atista, éste
	ser puesto en conocimiento del I Contratación, en caso de que sea r independencia o lealtad en el deser podrá contratarse al proponente si	NSTITUTO co resuelta a satis mpeño o ejercio	on el fin de qu facción por con cio de atribucio	ie la sidera nes o	situación sea arse que no se funciones prop	estudiada p ve afectada pias del cont	por el la imp rato a s	Comité de parcialidad, suscribirse,
	Atentamente,							
	CC.							